

ción: 23 de enero de 2002. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Sevilla.

Número de solicitud: TO-19. Nombre y apellidos: Carmelo Rodríguez Torres. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2002. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Toledo.

Número de solicitud: V-46. Nombre y apellidos: Elvira Calle Sánchez. Fecha de presentación: 10 de enero de 2002. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valencia.

Número de solicitud: V-142. Nombre y apellidos: Alberto Muñoz Orts. Fecha de presentación: 24 de enero de 2002. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valencia.

Número de solicitud: BI-77. Nombre y apellidos: Estibaliz Cuellar Yarnoz. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2002. Lugar de presentación: Oficina provincial de Bilbao.

Número de solicitud: BI-296. Nombre y apellidos: Yavé Mediavilla de la Cañada. Fecha de presentación: 6 de mayo de 2002. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Bilbao.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la misma oficina de este Registro General en la que presentara su solicitud. Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Registrador general de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—55.978.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios» (depósito número 6.366).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Gabriel Barredo Martínez mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10029-12162.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 7 de noviembre de 2002, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de noviembre de 2002.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del texto de los estatutos de la federación fue adoptado por unanimidad en asamblea federal extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2002.

La certificación del Acta está suscrita por don Gabriel Barredo Martínez en calidad de Presidente y por don Francisco Calvo Alcalá en calidad de Secretario federal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la

Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.214.

### **Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 2.440.474. Apellidos y nombre: Ezzaroili, Abdelkader. Domicilio: Finca «El Baldío», 16. Localidad: Casatejada.

NIE: 1.286.961. Apellidos y nombre: Ouazani, Mostaphá. Domicilio: Ronda Sur, 23. Localidad: Losar de la Vera.

NIE: 4.130.057. Apellidos y nombre: Chikhi, Hakim. Domicilio: Camino de Palancoso, 1. Localidad: Talayuela.

NIE: 1.320.037. Apellidos y nombre: Bayad, Kaddour. Domicilio: Manuel Más, 78. Localidad: Talayuela.

NIE: 3.036.419. Apellidos y nombre: El Gaoual, Rachid. Domicilio: León, 11. Localidad: Talayuela.

NIE: 2.656.000. Apellidos y nombre: Abdellaoui, Allal. Domicilio: Gran Capitán, 5. Localidad: Talayuela.

NIE: 2.597.440. Apellidos y nombre: Maamri, Abdelkader. Domicilio: Cáceres, 14. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 13 de diciembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—55.736.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre deslinde del dominio público marítimo terrestre del tramo de costa: Islas Sisargas, término municipal de Malpica de Bergantiños (A Coruña).**

Por Orden ministerial de 24 de agosto de 2002, aprobando el deslinde del tramo de costa de unos cinco mil ciento veintinueve (5.121) metros de longitud, comprendido en las islas Sisargas, término municipal de Malpica de Bergantiños (A Coruña).

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a

aquellos particulares de fincas colindantes en el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar: De La Cierva Osorio Moscoso, María Luisa (Velázquez, 9-28001 Madrid). De La Cierva Osorio Moscoso, herederos de Alfonso (Padre Damián, 41-28036 Madrid) para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación de deslinde, Orden ministerial de fecha 24 de agosto de 2002.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cinco mil ciento veintinueve (5.121) metros de longitud, comprendido en las islas Sisargas, término municipal de Malpica de Bergantiños (A Coruña), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que está fechado en septiembre de 1999, el plano número 5 y el resto de los planes en julio de 1998 y firmados por el Jefe del Servicio de Gestión de Dominio Público Marítimo Terrestre y por el Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia, en los que se define el deslinde.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean administraciones públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el excelentísimo señor Ministro de Medio Ambiente, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

A Coruña, 18 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia, Ricardo Babio Arcay.—55.754.

**Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa desde Punta Caldebarcos hasta Punta Sarsas (playa de Carnota), en el término municipal de Carnota (A Coruña).**

Por Orden de 24 de agosto de 2002, aprobando el deslinde del tramo de costa de unos 12.088 metros de longitud, comprendido desde Punta Caldebarcos hasta Punta Sarsas (playa de Carnota), término municipal de Carnota (A Coruña).

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos particulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha